



Informe de Reparto Acciones de Tutela – Impacto del cese de actividades del 11 y 13 de noviembre

Desde Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Thu 13/11/2025 8:49

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Dirección Seccional Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales
<sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Velasquez Marin
<vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Contexto general

Con ocasión de los **ceses de actividades convocados por ASONAL Judicial** los días **11 y 13 de noviembre**, se presentó una afectación significativa en el desarrollo normal del reparto de acciones de tutela.

La suspensión parcial de la atención, la reducción del personal operativo durante el día 11 de noviembre y la gran cantidad de personas que se acercaron el día 12 de noviembre para atención presencia generaron **acumulación de tutelas pendientes de reparto**, configurando un **estado crítico en el flujo de reparto**.

Adicionalmente, se tiene como **instrucción prioritaria** el **reparto de tutelas en materia de salud que incluyan solicitud de medida previa**, con el fin de garantizar la protección oportuna de derechos fundamentales.

Detalle del reparto

Día 11 de noviembre:

- **Ingresos:** 93 tutelas
- **Repartidas:** 13 tutelas (en materia de salud con medida previa).
- **Pendientes:** 80 tutelas (para el día siguiente 12 de noviembre).

Día 12 de noviembre:

- **Ingresos:** 141 tutelas nuevas.
- **Pendientes iniciales:** 80 tutelas (día anterior 11 de noviembre)
- **Total a gestionar:** 221 tutelas.
- **Repartidas:** 171 tutelas.
- **Pendientes al cierre del día:** 50 tutelas.

Análisis del estado actual

Durante el 12 de noviembre se evidenció un incremento considerable de ingresos, lo que exigió un esfuerzo adicional de la Oficina Judicial para avanzar en la compensación del rezago en el reparto además del gran volumen de reparto con motivo de la atención presencial.

A pesar de haberse logrado repartir **171 tutelas** en un solo día, persiste un remanente de **50 tutelas pendientes de reparto**, producto del volumen acumulado y las limitaciones derivadas de la suspensión temporal de actividades.

Solicitud especial:

Se solicita **autorizar el reparto de las tutelas pendientes del día 12 de noviembre**, toda vez que, debido al **paro programado para la fecha actual**, únicamente se pueden repartir **tutelas en materia de salud con medida previa**.

En consecuencia, las tutelas que **no cumplen con dichos requisitos** deberán permanecer **pendientes para reparto el día 14 de noviembre**, junto con aquellas que ingresen en esa misma fecha.

En su defecto, y con el fin de evitar futuros requerimientos por parte de los despachos judiciales, **se deja el presente informe como constancia**.

Atentamente,

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

Diana Marcela Avilés Chica

Jefe Oficina Judicial

DESAJ Manizales

(606) 8879620 Ext. 12100

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.